

MARTES, 14 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-8985 *Decreto de la Alcaldía de nombramiento de Concejales Delegados de delegaciones genéricas. Expediente SEC/400/2015.*

Por esta Alcaldía, con fecha 1 de julio de 2015, y conforme a lo establecido en el artículo 43.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe:

"Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas en los Srs/as concejales que a continuación se indican:

CONCEJALÍA DELEGADA	TITULAR
Concejalía delegado de Hacienda y Economía, recursos humanos, contratación, Policía Local y asuntos institucionales	D. Héctor Manuel Lavín Fernández
Concejalía delegado de Servicios públicos municipales y Protección Civil	D. Ángel Gutiérrez Mazuelos
Concejalía delegado de Urbanismo, vivienda, proyectos y obras municipales, Medio Ambiente y nuevas tecnologías	D. Carlos González Gómez
Concejalía delegado de Asuntos Sociales, Sanidad, consumo, igualdad y participación ciudadana	D. Marcelo Julián Campos Pérez
Concejalía delegado de Deportes y tiempo libre	D. Gonzalo Rodeño Fernández
Concejalía delegada Cultura y festejos	D ^a María Fernández Haya
Concejalía delegado de Industria, Comercio, ganadería, turismo y empleo	D. Eugenio Gómez Álvarez
Concejalía delegada Formación, Educación, desarrollo local, cooperación, ayuda internacional e inmigración, colaboración intergeneracional, mayores, juventud e infancia	D ^a Jennifer Gómez Segura

Segundo.- La presente delegación conlleva las funciones de dirección de los Servicios municipales adscritos a las áreas que se detallan en el punto anterior, con realización de las propuestas que deben ser elevadas a la Alcaldía para su posterior aprobación, y sin que las mismas conlleven ni la adopción de resoluciones que afecten a terceros ni la aprobación de gastos o realización de pagos.

Tercero.- Notifíquese a los Srs/as concejales, a los efectos oportunos para constancia de la aceptación de las delegaciones ahora conferidas, produciendo efectos el presente Decreto desde el día siguiente al de su fecha.

Cuarto.- Dese cuenta al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en tablón de anuncios de este Ayuntamiento y web municipal".

CVE-2015-8985

MARTES, 14 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 133

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 44.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camargo, 2 de julio de 2015.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2015/8985

CVE-2015-8985